



**DECLARACIÓN UNIVERSAL
DE LA EDUCACIÓN
EQUILIBRADA E INCLUSIVA**

Artículo VIII

Todos los seres humanos nacen con el ardiente deseo de llevar adelante una vida dinámica y enriquecedora producto de la búsqueda del sentido y la interrogación constantes. Le corresponde, por ende, a todo individuo poder valerse de un ambiente que le permita buscar y alcanzar el desarrollo personal. La educación debe, entonces, servir de herramienta estimulante para el eterno impulso por cuestionar y construir el sentido de las cosas.

En este sentido, nos comprometemos a:

1. Basar el proceso de aprendizaje en el diálogo interactivo, la introspección concienzuda, el intercambio crítico y la reflexión colectiva.
2. Permitirles a los alumnos elaborar individual y colectivamente su propia comprensión del mundo y cuestionar las normas sociales existentes.

Artículo IX

La gran crónica de la Humanidad revela una transformación creativa constante en pos de alcanzar sus aspiraciones sociales. Les corresponde, en consecuencia, a todas las personas ser miembros proactivos de la sociedad en la que viven. La educación debe, entonces, ser un proceso tanto social como cognitivo, entre familiares y miembros de la comunidad, como también entre educadores y pares, y ser catalizadora de la transformación social equitativa y justa.

En este sentido, nos comprometemos a:

1. Garantizar que las instituciones educativas sean espacios seguros en los cuales alumnos, educadores y miembros de la comunidad puedan reunirse, debatir, criticar e intercambiar diversos puntos de vista e ideas sobre el mundo.
2. Incorporar los problemas y asuntos de la comunidad como parte integral del proceso educativo.

SECCIÓN D: Contextualidad

Enfoque centrado en el contexto, basado en la integración y adaptación a las realidades, valores y marcos interpretativos de los estudiantes para desarrollar su sentido de copropiedad y cocreación

Artículo X

La historia conflictiva de la Humanidad le brinda información y le sirve de guía, pero su futuro no está condenado ni predeterminado por su pasado. En consecuencia, todos los pueblos tienen derecho a beneficiarse de una educación que no se limite a ser el mero reflejo de la sociedad, sino a esculpir y moldear el futuro que aspiran a alcanzar. La educación debe, entonces, ser adaptable, flexible y atenta a las realidades globales, aspiraciones nacionales, prioridades comunitarias y necesidades individuales.

En este sentido, nos comprometemos a:

1. Ligar las instituciones educativas con el territorio en el que se hallan para alinear sus procesos con el desarrollo de soluciones para problemas y desafíos locales.
2. Incorporar la cooperación con las comunidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil a nivel local en las estructuras formales e informales de las instituciones educativas.

Artículo XI

La vitalidad de la Humanidad se halla en sus diferencias colectivas e individuales. Todos los seres humanos tienen derecho, por ende, a existir y pertenecer, como también a ser y a diferir. La educación debe, entonces, dismantelar los procesos homogeneizadores disfrazados de principios igualitarios que reproducen desigualdades, y debe adaptarse a las particularidades de los distintos contextos.

En este sentido, nos comprometemos a:

1. Adaptar la educación al contexto socio-cultural de los alumnos como base de su pertenencia compartida en la sociedad.
2. Incorporar en la educación la pluralidad de los marcos interpretativos y adaptarse a la individualidad de los alumnos.

Artículo XII

La Humanidad, con las sociedades que la componen, es un organismo vivo, creciente, cambiante y transformador. Todos los seres humanos tienen, por ende, derecho a contar con oportunidades equitativas de desarrollo personal, económico y profesional. La educación debe, por ende, evitar la osificación en torno a unos pocos grupos privilegiados que han conseguido el reconocimiento de su contexto socio-cultural, y debe velar por representar y aceptar las diferencias y la diversidad creciente en la sociedad.

En este sentido, nos comprometemos a:

1. Actualizar periódicamente el currículo y las prácticas pedagógicas en función de la evolución de las distintas realidades, culturas y sociedades.
2. Posibilitar a nivel estructural la adaptación y el ajuste de la educación, a los contextos locales e individuales, en especial mediante la participación local en los procesos educativos.

SECCIÓN E:
Cooperación
internacional

Artículo XIII

La libertad, prosperidad y sustentabilidad de la Humanidad nacen de la confluencia de todas las fuentes de conocimiento. Todos los países y pueblos tienen, por ende, el derecho a beneficiarse de la colaboración fructífera entre las instituciones educativas, las iniciativas culturales y las entidades públicas diseñadoras de políticas. Las iniciativas educativas y culturales deben, entonces, superar la segregación sectorial y servir como catalizadores para políticas educativas ilustradas.

En este sentido, nos comprometemos a:

1. Construir plataformas que articulen la colaboración internacional entre instituciones educativas, iniciativas culturales y gobiernos de todos los países;
2. Lanzar proyectos internacionales transdisciplinarios descentralizados que integren la educación, la cultura y las políticas.

Artículo XIV

La Humanidad comparte un destino colectivo ineludible. Todas las naciones tienen, por ende, el derecho a beneficiarse de la solidaridad genuina y la cooperación equitativa. La cooperación entre el Sur Global y el Norte Global se debe basar, por ende, en el principio de una colaboración mutuamente beneficiosa entre iguales que permita alcanzar en forma conjunta las aspiraciones universales de la Humanidad.

En este sentido, nos comprometemos a:

1. Construir alianzas Sur-Norte que sean equitativas y cuyos objetivos incluyan la elaboración de sistemas educativos autosuficientes y de calidad.
2. Asegurarnos de que la cooperación Sur-Norte en el ámbito de la educación reconozca, respete y cumpla con las prioridades nacionales y realidades locales.

Artículo XV

El propósito eterno de la Humanidad es el de forjar perpetuamente su propia Humanidad. Es, entonces, un derecho inalienable de todos los pueblos y naciones beneficiarse de un desarrollo con rostro humano, próspero, equitativo y sustentable, que arranque con la chispa de la educación. El Sur Global está conformado por una vasta diversidad de países, pueblos y culturas que comparten simultáneamente características, desafíos y aspiraciones sistémicos. Está, por ende, en una posición única para construir y adoptar colectivamente una tercera vía alternativa e inclusiva de desarrollo que nazca de y a través de la educación, fundada sobre el espíritu del multilateralismo, la solidaridad y la autodeterminación.

En este sentido, nos comprometemos a:

1. Construir plataformas para facilitar, fortalecer y amplificar la cooperación y el intercambio transdisciplinarios entre gobiernos, instituciones y organizaciones del Sur Global, con recursos integrales que permitan aprender de los desafíos similares y mejores prácticas, que refuercen la investigación educativa y la producción de conocimientos claves, y que cierren la brecha tecnológica, digital y científica.
2. Crear mecanismos de financiamiento educativo coordinados y solidarios que respeten las prioridades nacionales, se adapten a las realidades locales, ayuden a aliviar las deudas soberanas y faciliten aumentos presupuestarios para la educación.